

Contribución de consumo por la anterior corporación municipal, el cargo que contra él existe en la liquidación practicada el once del actual que asciende a dos mil doscientos veinte y cinco pesetas, cincuenta y ocho céntimos, no lo hace efectivo por tener en su poder varios documentos que formalizar y recibo pendientes de cobro de ejercicios anteriores; el Ayuntamiento por unanimidad acordó contestar al Hon. Delegado de Hacienda de esta provincia que declina toda responsabilidad que pudiera tener en la Corporación que cesó el dia veintiún de febrero último por ser aquella la responsable del quanto de que se trata; sin perjuicio de acudir y obedecer en su superior orden y estar dispuesto a presentar cuanto auxilio necesite y reclame el Comisionado ejecutor para hacer efectivo el descubierto de referencia.

Notablemente de acuerdo

por unanimidad nombrar Recaudador de la contribución de consumo a D. Francisco Pardo Vilez de estos vecinos, el que procederá viéndose directamente a la notificación del papel que ha entregado pendiente de cobro el anterior Recaudador.

Fue habiendo más apuntes de que ocuparse en la presente sesión, el Hon. Presidente la levantó extendiendo la presente acta que firman los tres presentes que saben hacerlo, de que como Hon. Int. certifico.

Manuel Sanchez

Sesión extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1884.

En la villa de San Javier a diez y siete de marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la sala comunitaria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Maurencé, pri-

mer presentes

Dr. Alcalde

D. Manuel Medina

15 teniente

D. Manuel Sanchez

